



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210035700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bogota	Mirielen Chedrahuy Yepes	08/10/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Merielen Chedrahuy Yepes En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 34.935.000.Oo

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



08001418901620210035700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bogota	Mirielen Chedrahuy Yepes	08/10/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento De Pago
08001418901620210032300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Helena Jaramillo Arias, Nilson Fonseca Jaramillo	08/10/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Nilson Enrique Fonseca Jaramillo Y Helena Del Socorro Jaramillo Arias En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



De La Medida Corresponde
A La Suma De
8.155.000.Oo 2. Decretar
El Embargo Y Retención
De Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Que Devenguen El
Demandado(A) Nilson
Enrique Fonseca Jaramillo
Como Servidor Público De
La Secretaria De
Educación Departamental
Del Magdalena, Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al
Pagador De La Entidad
Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 8.155.000.Oo.

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



					(Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
08001418901620210032300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Helena Jaramillo Arias, Nilson Fonseca Jaramillo	08/10/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento De Pago
08001418901620210035200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Giros Y Finanzas Compania De Financiamiento	Yunell Gutierrez Varon	08/10/2021	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620210034700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Grupo Arenas	Nicolas Hernan Barboza Salcedo	08/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por Grupo Arenas Sa Y En Contra De

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



Nicolas Hernán Barbosa
Salcedo Y Angela Isabel
Salcedo De Picón.2.
Córrase Traslado A La
Parte Demandada Por El
Término De Diez (10) Días.
3. Notifíquese Este
Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P.4. Tramítese La
Demanda Por El
Procedimiento Previsto
Para El Proceso Verbal
Sumario De Única
Instancia (Art. 384 Núm. 9
Del C.G.P.)5. Sobre Costas
Se Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



P.6. Se Reconoce Al Abogado(A) Jairo Enrique Ramos Lazaro, Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.7. Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguientes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



					Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
08001418901620210039900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito S.A.S.	Ronald Eligio Marquez Luna	08/10/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Ronald Eligio Márquez Luna En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021

					3.710.000.Oo 2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devenguen El Demandado(A) Ronald Eligio Márquez Luna Como Empleado(A) De Sespem, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 3.710.000.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
08001418901620210039900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito S.A.S.	Ronald Eligio Marquez Luna	08/10/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



Cuantía A Favor Del
Demandante Viva Tu
Crédito Sas Y En Contra
De Ronald Eligio Márquez
Luna, Por Las Siguietes
Sumas: A)Por La Suma De
2.473.700.Oo, Por
Concepto De Capital
Contenido En El Pagaré
N49556, Junto Con Los
Intereses Corrientes Y
Moratorios Liquidados A La
Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibídem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4.- Se Reconoce Al
Abogado(A) Ernesto
Miranda Revollo Como
Apoderado(A) Judicial De
La Parte Demandante, En
Los Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.5.- Adviértase A
La Parte Demandante Que
Debe Efectuar Las

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021

				Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



08001418901620210034600	Verbales De Minima Cuantia	Hanner Steve Diaz Morales	Golden Bridge Corp Sas	08/10/2021	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620210034200	Verbales De Minima Cuantia	Inmobiliaria Salomon Sales Y Compañía Sa	Wilber Alexander Barros Insignares, Y Otros Demandados	08/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por Sales Inmobiliaria Sa Y En Contra De Wilber Alexander Barros Insignares, Iván Alfonso Barros Insignares Y Construcciones E.P.C. Limitada En Liquidación.2.

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



Córrase Traslado A La
Parte Demandada Por El
Término De Diez (10) Días.
3. Notifíquese Este
Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P.4. Tramítese La
Demanda Por El
Procedimiento Previsto
Para El Proceso Verbal
Sumario De Única
Instancia (Art. 384 Núm. 9
Del C.G.P.)5. Sobre Costas
Se Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.6. Se Reconoce Al
Abogado(A) Jairo Enrique
Ramos Lazaro, Como

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021

				Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.7. Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 100 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

37f680fa-c86c-4569-8c28-ab3de4bba7c6